



PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003172
FOLIO TRAMITE: 709,610

FECHA EXPEDICIÓN

10-octubre-2022

NOMBRE: SALCEDO HIDALGO RUBEN
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
 COLONIA: EL ALAMO
 CALLE CRUCE 1: PLAN DE AGUA PRIETA
 CALLE CRUCE 2: PLAN DE GUADALUPE
 GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: BBVA

DULCES BOTANAS AGUA FRESCA Y EMBOTELLADA

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDADGobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE

INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSACEPTO
SALCEDO HIDALGO RUBEN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrodeamiento o privatismo del puesto a invitados privados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia de menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.